Radicado: S 2022000858
Fecha: 21/12/2022
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA-, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1529 de 1990 y el Decreto 1682 del 10 de julio de 2008 emanado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto 1529 de 1990 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores y establece los requisitos para inscripción de dignatarios.

2. Que, el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó al Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las entidades sin ánimo de lucro deportivas del departamento de Antioquia.

3. Que la CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL, cuya sigla es CDXF, con NIT 900.359,236- 8, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Medellín– Antioquia, con Personería Jurídica reconocida por Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – **INDEPORTES ANTIOQUIA** mediante la Resolución 00538 del 21/05/2010.

4. Que la CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL, cuya sigla es CDXF, con domicilio en el municipio de Medellín - Antioquia; en Asamblea Extraordinaria, lo que consta en el acta 001 del 17/10/2022, su acta aclaratoria del 19/10/2022 y Reunión del órgano de administración lo que consta en el acta N°. 10 del 18/10/2022 y la Resolución 004 del 18/10/2022, ante el vencimiento del periodo de los distintos órganos del club el 30/10/2022; eligió miembros del órgano de administración, control, disciplina y distribuyó los cargos de acuerdo a las actas y a los estatutos del club.

5. Que la señora MARIANA OSSA RAMIREZ, en su calidad de presidente electo, solicita la inscripción como representante legal y la de los demás dignatarios.

6. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

7. Que se verificó el requisito contenido en el artículo 25 del Decreto Ley 1228 de 1995 y su reglamentación prevista en la Resolución 001541 de 2018, a todos los miembros de dirección y administración, encontrando que todos ellos aportaron y cumplieron con los requisitos de capacitación al tener título profesional o ser tecnólogos o haber sido miembro de dirección, así como también será válido haber realizado un curso de capacitación cuya duración sea igual o superior a 48 horas.

Radicado: S 2022000858
Fecha: 21/12/2022
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.

8. Que se verificó que todos los miembros elegidos, aportaron la Certificación según el Artículo 21 del Decreto 1228 de 1995, en la que consta que no ejercen cargos de elección en otros Organismos Deportivos.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre de la señora MARIANA OSSA RAMIREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.193.554.126, como Representante Legal, en su calidad de Presidente de la CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FUTBOL, cuya sigla es CDXF, con domicilio en el municipio de Medellín - Antioquia. Así mismo inscribir a los demás dignatarios.

OMAR AUGUSTO OSSA SUAZA	Secretario	C.C. N° 71.693.536
DANIELA GALEANO ARENAS	Tesorero	C.C. N° 1.036.949.324
JUAN GUILLERMO SALAZAR VÉLEZ	Revisor Fiscal	C.C. N° 71.583.476 T.P. N° 10215-T
FELIPE ARANGO MUÑOZ	Comisión Disciplinaria	C.C. N° 1.128.403.839
VICTOR HUGO OLAYA PEDRAZA	Comisión Disciplinaria	C.C. N° 91.227.860
JHOAN SEBASTIAN CARRASCAL CANTILLO	Comisión Disciplinaria	C.C. N° 1.040.371.577

El periodo de los dignatarios es de 4 años, el cual completarán y va hasta el 30 de octubre del 2026, de acuerdo con las actas y los estatutos del club.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Radicado: S 2022000858
Fecha: 21/12/2022
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Gloria Inés Bonilla Morales Prof. Universitario		15/12/2022
Revisó	Laura Ortiz González Profesional Especializada-Contratista, Gerencia	Laura Ortiz G.	19/12/2022
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

RESOLUCIÓN N°1218

(8 DIC 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín inscribió los integrantes del órgano de administración, control y la comisión disciplinaria, mediante la Resolución N°0207 de dieciocho (18) de marzo de 2019, de la **CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL.**

2. Que el periodo estatutario de la **CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL,** se encuentra vencido.

3. Que en asamblea extraordinaria de afiliados realizada el diecisiete (17) de octubre de 2022, se eligieron los integrantes de los órganos de administración, control y dos de la comisión disciplinaria de la **CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL.**

4. Que en reunión de los integrantes del órgano de administración realizada el dieciocho (18) de octubre de 2022, se designaron los cargos para el periodo estatutario de cuatro (4) años.

5. Que a través de la Resolución N°004 de dieciocho (18) de octubre de 2022, el órgano de administración designó al tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades estatutarias.

6. Que el día catorce (14) de diciembre de 2022, la **CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL,** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y comisión disciplinaria, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015; la Resolución N°231 de 2011 y Resolución 1150 de 2019 del Ministerio del Deporte.

7. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente inscribir a los dignatarios de la **CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL** para el periodo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir a la señora MARIANA OSSA RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N°1.193.554.126 como PRESIDENTE de la **CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL**, para el periodo estatutario por el término de cuatro (4) años, comprendido desde el treinta y uno (31) de octubre de 2022 hasta el treinta (30) de octubre de 2026.

Así mismo, inscribir a los siguientes dignatarios para el mismo período:

DANIELA GALEANO ARENAS	CC	1.036.949.324	Tesorera
OMAR AUGUSTO OSSA SUAZA	CC	71.693.536	Secretario
JUAN GUILLERMO SALAZAR VÉLEZ	CC	71.583.476	Revisor Fiscal
	TP	10215-T	
FELIPE ARANGO MUÑOZ	CC	1.128.403.839	Comisión Disciplinaria
VICTOR HUGO OLAYA PEDRAZA	CC	91.227.860	Comisión Disciplinaria
JHOAN SEBASTIÁN CARRASCAL CANTILLO	CC	1.040.371.577	Comisión Disciplinaria

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín,

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Juan Mauricio Torres Valencia Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Reviso: Juan Carlos Ríos Bedoya Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Johan Edgardo Hernández Gómez Líder Área Deporte	V.B: Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o soficitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 29 DIC 2022

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **MARIANA OSSA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.193.554.126, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 1218 del 28 de diciembre de 2022, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Mariana Ossa Ramirez

MARIANA OSSA RAMÍREZ
Presidenta Corporación Club Xeneixe De Fútbol
El Notificado

JOHAN EDGARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ
Líder Área Deporte
El Notificador

Andrés Orrego

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado